



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL FORTUL

Radicado: 81300-4089-001-2022-00051-00
Clase proceso: Ejecutivo de alimentos
Demandante: Andrés Mauricio y Camila Andrea Páez Martínez
Demandado: José Mauricio Páez García

Fortul, Arauca, veinticuatro de Noviembre de dos mil veintidós.

Habiendo terminado el proceso por pago total de la obligación y ordenado el archivo mediante auto de fecha 08 de Noviembre de 2022 que se encuentra debidamente ejecutoriado, se ordena el levantamiento de las medidas cautelares y legales decretadas en los numerales 4 y 5 del auto de fecha 23 de Junio de 2022 que libró el mandamiento de pago. Líbrense las comunicaciones respectivas a las autoridades a donde se hayan comunicado las mismas.

NOTIFIQUESE

La Juez,


Gladys Zenit Páez Ortega

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
FORTUL, ARAUCA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Fortul, Hoy **25 de Noviembre de 2022**, a las 7:30 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 91, en la página de la Rama Judicial. Con inserción del mismo para consulta.

La Secretaria, MAYRA ALEJANDRA MANRIQUE.

Firmado Por:
Gladys Zenit Paez Ortega
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Fortul - Arauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **783a21ce606e6b5c1a27099b7616e8558da5e2df16e297a0076a8355b40c3e61**

Documento generado en 24/11/2022 03:58:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>